



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Agosto de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 4824 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 234-D/2014 de 24 de Junio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Agosto de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación Pública denominada "AUDITORÍA DE RENOVACIÓN, MANTENCION Y CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 29 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) asignado al Otec Municipal en el Ítems "Otros" para la Licitación Pública Recertificación del Otec Municipal y 2 Asesorías de seguimiento según Norma NCH 2728 of. 2003;
4. Bases Administrativas;
5. Memorándum N° 14 de 17 de Junio de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Encargado Finanzas de Desarrollo Comunitario, informando que adjunta Memorandum las Bases Administrativas y Términos de Referencia vinculados al proceso de licitación pública del Servicio de Recertificación del OTEC Municipal bajo la norma de calidad NCH 2728:2003 por el período 2014 - 2017;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRÚEBASE** las siguientes Bases, para Licitación Pública denominada "AUDITORÍA DE RENOVACIÓN, MANTENCION Y CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA":



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN**

**AUDITORÍA DE RENOVACIÓN, MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL  
ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**I. OBJETIVO GENERAL**

Se requiere la prestación de servicios de auditoría de renovación, mantención y certificación de gestión de calidad, para el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Ilustre Municipalidad de Quillota, conforme los requisitos de la norma NCH 2728 of. 2003.

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la licitación, las personas naturales y/o jurídicas, contribuyentes de 1ª categoría, inscritas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que además cuenten con la siguiente inscripción:

- Acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización (INN)

El certificado correspondiente deberá tener una fecha de emisión no superior a 30 días corridos, desde la publicación de las presentes bases.

**III. FINANCIAMIENTO**

.La contratación es financiada con fondos municipales a suma alzada y sin reajuste, debiéndose incluir en la oferta todos los pagos e impuestos necesarios.



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

#### IV. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con impuesto incluido. No obstante lo anterior, la comisión de evaluación será quien establezca la posibilidad del aumento del mismo en caso que todas las ofertas lo excedan.

#### V. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el mismo deberán indicar claramente los antecedentes técnicos del servicio con el fin de realizar una eficiente evaluación.

La Licitación y el Contrato respectivo se ceñirán a la legislación chilena y se registrarán además por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que se indica a continuación:

- 1° Las presentes Bases Administrativas
- 2° Las Bases Técnicas
- 3 Los anexos 1,2,3,4,5
- 3° La Serie de Preguntas y Respuestas y las aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en estas Bases.
- 4° La oferta con todos sus anexos
- 5° El Contrato respectivo, aprobado por Decreto Alcaldicio.

Todos los antecedentes precitados formarán parte integrante del Contrato derivado de la adjudicación de la Licitación, sin necesidad de mención expresa.

El proponente deberá revisar y verificar la concordancia de los antecedentes que integran la Licitación. Si por deficiencia del estudio de dichos antecedentes, el proponente no detecta oportunamente errores u omisiones que pudiesen



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

contener y no solicita su aclaración, no podrá reclamar posteriormente y se entenderá que su derecho precluyó.

En la presente Licitación y etapas siguientes, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillota, para todos los efectos legales.

En caso de producirse contiendas entre las partes, éstas serán resueltas por los órganos que la Ley señale para tal efecto, bajo la competencia de los Tribunales de Justicia.

#### **VI. PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y las consiguientes aclaraciones deberán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos señalados en el anterior.

Las aclaraciones respectivas se entregarán a través de documento anexo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al que podrán acceder todos los participantes de la propuesta, hasta la fecha y hora de cierre de la recepción de las propuestas.

#### **VII. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La recepción y apertura de las propuestas, se realizará en los plazos estipulados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **VIII. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se establecerá una comisión evaluadora compuesta por los titulares, o subrogantes en caso de no encontrarse en servicio, de los cargos que se indican a continuación:

- Director Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Coordinador de Capacitación (OTEC)
- Jefe Finanzas Desarrollo Comunitario (DIDECO)

El inspector Técnico de este contrato será el Sr Claudio Núñez Moncada Coordinador de Capacitación.

La comisión levantará un acta de Evaluación, en donde se describirán los criterios y se sugerirá la adjudicación a la



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

mejor oferta y que deberá ser firmada por sus 3 integrantes y subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para conocimiento de los oferentes.

#### IX. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El proceso de adjudicación se realizará en un periodo no superior a 10 días, no obstante si hubiera un atraso en este proceso se realizará un Decreto Alcaldicio que autorice, justifique y fundamente esta demora.

La propuesta se entenderá adjudicada, cuando la Ilustre Municipalidad de Quillota se pronuncie oficialmente respecto de la propuesta de adjudicación en relación al análisis de evaluación de los oferentes.

La Ilustre Municipalidad de Quillota podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta, lo que será comunicado a los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

#### X. DEL SISTEMA DE PAGO

El pago se realizará por etapa cumplida, de la siguiente forma:

1. Una vez finalizada la auditoría de certificación - renovación se cancelará el 50% del valor total.
2. Una vez finalizada la auditoría de mantención en el año 2015 se cancelará el 25% del valor total.
3. Una vez finalizada la auditoría de mantención en el año 2016 se cancelará el 25% del valor total.

El proveedor deberá entregar en la Unidad Técnica (OTEC) los siguientes documentos para realizar el trámite de pago:

1. Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota, RUT: 69.060.100 - 1, calle Maipú N°330 de la ciudad de Quillota.



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

2. Copia de Contrato.
3. Decreto de aprobación de contrato.
4. Certificado de la Unidad Técnica (OTEC) de término de la etapa respectiva, sin observaciones.

**XI. RE - ADJUDICACIÓN**

Si el oferente rechaza la orden de compra o no suscribiera el contrato el municipio podrá re - adjudicar por orden asociada al oferente que le siga con mejor evaluación.

**XII. UNIDAD TÉCNICA**

La Unidad Técnica (OTEC) estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de Ilustre Municipalidad de Quillota, junio 2014.

**XIII. CALENDARIO LICITACIÓN**

PUBLICACION	7	Agosto 2014	12:00 hrs
PREGUNTAS	7-8	Agosto 2014	12:00 hrs
PUBLICACION PREGUNTAS	9	Agosto 2014	12:00 hrs
CIERRE DE OFERTAS	11	Agosto 2014	19:00 hrs
ADJUDICACION	24	Agosto 2014	12:00 hrs

**XIV. DE LAS GARANTIAS**

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata, Vale a la Vista, a la orden de la Municipalidad de Quillota, con la finalidad de garantizar la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.

Valor: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos)



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

Glosa: Para garantizar seriedad de oferta licitación de Recertificación y 2 asesorías de mantención a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillota.

Restitución: Esta Boleta de Garantía será restituida en forma definitiva una vez cumplido el servicio encomendado, siempre y cuando así lo amerite el Inspector Técnico, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección quien dará el V° B° para su retiro físico en Tesorería Municipal.



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

**BASES TECNICAS LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE RE CERTIFICACIÓN DEL OTEC MUNICIPAL BAJO LA NORMA  
NCH 2728 POR EL PERÍODO 2014 - 2017**

**I. GENERALIDADES**

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), es una unidad dentro de la Ilustre Municipalidad de Quillota que se dedica al diseño, gestión y ejecución de cursos de capacitación para personas mayoritariamente vulnerables de la comuna de Quillota.

Conforme a la legislación vigente, desde el año 2008 se encuentra certificado bajo la norma NCH 2728 of. 2003 cuyo certificado tiene fecha de vencimiento el 28 de septiembre de 2014.

**II. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

Consecuentemente con lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Quillota, requiere contratar el servicio de renovación de la certificación y mantención de la norma NCH 2728:2003, por un período de 3 años a partir de la fecha antes indicada, con la finalidad de mantener vigente su inscripción oficial como organismo capacitador en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

**III. PRODUCTOS SOLICITADOS**

Servicio de renovación de certificación y mantención del sistema de gestión de calidad del OTEC de la Ilustre Municipalidad de Quillota bajo la norma de calidad para OTEC NCH 2728, incluyendo auditoría de re - certificación y 2 auditorías de seguimiento.

**IV. DE LOS PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Podrán ofertar empresas de primera categoría y, que se encuentren reconocidas y vigentes para los efectos de certificación de calidad NCH 2728:2003 por el Instituto Nacional de Normalización (INN). Las ofertas sólo serán recepcionadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , hasta la



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

fecha señalada en el llamado a licitación. No se recepcionarán ofertas recibidas fuera de plazo o por otros medios diferentes a los expuestos.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Quillota podrá solicitar información adicional, especificaciones técnicas más detalladas u otras, vía correo electrónico, sólo a aquellas empresas que hayan ingresado válidamente sus ofertas en el portal.

#### V. TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter simple, sin emisión automática de orden de compra, donde la Ilustre Municipalidad de Quillota deberá adjudicar sólo a un oferente, según los criterios de evaluación dispuestos en los presentes términos de referencia.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA

Los criterios de evaluación de las ofertas serán los siguientes:

PRECIO	60%
PLAZOS ENTREGA DE SERVICIO	20%
EXPERIENCIA	10%
SERVICIOS ADICIONALES (ASESORÍAS U OTROS)	10%

Para establecer los puntajes de cada oferente, se utilizará la siguiente tabla de ponderaciones:



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

N°	CRITERIO	NOTA	PORCENTAJE
1	Precio	El puntaje para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado y cada una de las ofertas aceptadas, multiplicado por el porcentaje del criterio.  (oferta más económica/ oferta (i))*100*0,6	60 %
2	Plazos entrega de servicio desde envío de O.C	0-5 días 100 puntos 6-10 días 50 puntos 11-15 días 20 puntos no informa 0 puntos	20 %
3	Experiencia certificación NCH 2728:2003	No informa 0 Puntos 0-10 Órdenes de Compra 10 Puntos 11-20 Órdenes de compra 30 Puntos 21-50 Órdenes de compra 70 Puntos > 50 Órdenes de Compra 100 Puntos	10 %
4	Servicios adicionales	No informa 0 Puntos 1 servicio adicional 25 puntos 2 servicios adicionales 60 Puntos 3 o más servicios adicionales 100 Puntos	10 %

La Ilustre Municipalidad de Quillota, seleccionará la mejor oferta disponible, considerando la evaluación técnica de acuerdo a los criterios de evaluación. Con todo, la Ilustre Municipalidad de Quillota se reserva el derecho a declarar desierta la presente licitación, si ninguno de los oferentes cumple con las especificaciones solicitadas en las presentes bases o si a juicio las ofertas existentes no son convenientes para los intereses municipales.



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

#### VII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA LICITACIÓN

Se ha estimado un presupuesto máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para el valor total del contrato, prorrateado durante los 3 años que tenga vigencia el mismo. NO obstante lo anterior, la comisión de evaluación será quien establezca la posibilidad de aumento del mismo en caso que todas las ofertas lo excedan.

La forma de pago del mismo será de la siguiente forma:

- 1) Una vez finalizada la Auditoría de Certificación - Renovación se cancelará el 50% del valor total.
- 2) Una vez finalizada la Auditoría de Mantenión en el año 2015 se cancelará el 25% del valor total.
- 3) Una vez finalizada la Auditoría de Mantenión en el año 2016 se cancelará el 25% del valor total.

El proveedor deberá entregar en la Unidad Técnica (OTEC) los siguientes documentos para realizar el trámite de pago:

- 1) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100 - 1, Maipú N° 330 de la ciudad de Quillota.
- 2) Copia de contrato.
- 3) Decreto de aprobación de contrato.
- 4) Certificado de la Unidad Técnica de término de la etapa respectiva, sin observaciones.

#### VIII. OPORTUNIDAD DE ENTREGA DEL SERVICIO Y PLAZO DE PAGO

La Ilustre Municipalidad deberá hacer llegar el contrato de prestación de servicios al proveedor adjudicado, a más tardar 15 días después de haber sido adjudicados los servicios según lo publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en dependencias OTEC de la Ilustre Municipalidad de Quillota, contacto Sr. Claudio Núñez Moncada o por los medios electrónicos que para el efecto se utilicen.



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario

El pago se efectuará una vez realizado el servicio, y conforme a lo indicado en la propuesta comercial adjunta en su oferta, contra la presentación de la factura correspondiente, debidamente recepcionada y visada por el Jefe de Finanzas Desarrollo Comunitario (DIDECO) y el Coordinador de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Quillota, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la misma.

**Cronograma Actividades**

Actividad	Plazo Ejecución
Auditoría de Renovación/Certificación 2728 de NCH	Una vez enviada O.C por Municipalidad de Quillota y aceptada por adjudicatario.
Auditoría de Mantención 2728 NCH	Preferentemente en Septiembre 2015.
Auditoría de Mantención 2728 NCH	Preferentemente en Septiembre 2016.

**SEGUNDO:** **AUTORIZASE** Licitación Pública denominada "AUDITORÍA DE RENOVACIÓN, MANTENCION Y CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DISTRIBUCION:**

1. Finanzas DIDECO 2. Control Interno 3. DIDECO 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-